

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO :::::

CUESTIONES LEGALES.—Los escalafones y el concurso general de traslado: El Escalafón y los Maestros de Escuelas graduadas. Los Escalafones y los Maestros vasco-navarros.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—(Fotografía).

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Arreglo escolar. Tribunales de reválida. Escalafones. Secciones de Instrucción pública. Nombramiento. Retribuciones. Normales. Graduación de una Escuela. Propuestas; Resolución de reclamaciones; Universidad de Oviedo.

SECCION DE NOTICIAS.—La corrida de escalas. Propuestas. La Política; Del Ministerio. Junta Central de Derechos pasivos.

CRONICA GENERAL.

Cuestiones legales

Los escalafones y el concurso general de traslado : : : :

Los artículos 18 y 19 del reglamento de 25 de agosto último dicen lo siguiente:

«Art. 18. Todos los años y precisamente durante el mes de enero, se convocarán á concurso de provisión por traslado, las Escuelas que estén vacantes el último día del mes anterior, y no sean de las que á la fecha de este Reglamento tienen la dotación de 500 y 625 pesetas, cuya provisión está regulada por la Real orden de 31 de marzo último, interin existan Maestros con dichos sueldos».

«Art. 19 Este concurso se anunciará por término de 20 días, por la Dirección general de primera enseñanza, atendiéndose á las siguientes reglas».

Dejemos las reglas, que para nuestro propósito no nos interesan ahora

El hecho indudable es que el concurso de traslado, debe anunciarse en enero por la Dirección general de primera enseñanza. Pero el art 67 del mismo reglamento, añade:

«Art. 67. Hasta tanto que no se hayan fusionado los escalafones actuales de Maestros superiores, elementales y de párvulos, no se convocarán concursos por la Dirección general, ni se acordarán ascensos en turno de antigüedad.»

Y este artículo hace surgir la duda: ¿habrá concurso en el mes de enero?

Sabemos que la Comisión de escalafones está trabajando activamente en esa obra, y no perdemos la esperanza de que logre ultimarla á tiempo, ó de que el retraso sea pequeño.

Urge por interés de la enseñanza y del Magisterio, llegar pronto á la normalización de la provisión de Escuelas.

El escalafón y los Maestros de Escuelas graduadas : : : :

La Real orden de 30 de noviembre pasado, que publicamos en otro lugar de este periódico, reconociendo al Sr. González Rivas, la

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

categoría de Maestro de Escuela Superior, para los efectos del escalafón, puede ser de consecuencias incalculables, por la doctrina legal que establece.

Toda la sustancia—digámoslo así—de ese reconocimiento, está en el primer resultando de la citada Real orden, á saber: que «á consecuencia de expediente de reconocimiento de graduada de la Escuela que servía y continúa desempeñando», se le expidió título de 3.000 pesetas, con la categoría de Escuela Superior.

Si prosperara esta doctrina legal, habría que hacer lo mismo con todas las Escuelas que han sido reconocidas como graduadas, que son bastantes; y habría, en consecuencia, que expedirles títulos con categoría de Maestros de Escuela Superior y alterar el lugar que todos ellos tienen en el escalafón.

Y en este caso, ¿qué quedaría del escalafón, hecho á costa de tanto trabajo y de tantos esfuerzos?

Ni siquiera puede invocarse la doctrina que nosotros teníamos por legal, de que el escalafón era definitivo y de que todos los derechos, era menester haberlos invocado en los plazos que al efecto se dieron; porque esa Real orden, abre la puerta á la revisión continua del escalafón, y mucho tememos, que cuantos desempeñan Escuelas que han sido declaradas graduadas, sigan el camino que la administración pública les señala.

Nos limitamos á llamar la atención de las autoridades y de los interesados sobre esa cuestión, que puede tener consecuencias importantes para todos.

Los escalafones y los Maestros vasco-navarros : : : :

La Real orden de 30 de noviembre último, sobre Maestros vasco-navarros dispone: «que mientras no se llegue á un acuerdo con las Diputaciones Vascongadas y Navarras, que permita la aplicación en esos territorios, de las reformas establecidas en los Reales decretos de 25 de febrero y 25 de agosto del corriente año, se entienda que quedan en suspenso sus efectos, tocante á los Maestros que en aquéllas sirven; y por tanto, que no se les concederá ningún ascenso de los que les correspondieran por los aumentos ya decretados ó por el movimiento del escalafón».

Ya hemos dicho clara y repetidamente nuestra opinión sobre el derecho incuestionable de aquellos queridos compañeros á no ser postergados; lo seguiremos diciendo, en público y en privado, allá donde nos puedan ó nos quieran oír, sin desmayar un momento, y esperamos que al fin habrá de hacerse justicia.

Pero entretanto, queremos contestar á esta pregunta que nos hace un Maestro vasco-navarro; «¿Se nos excluye del escalafón?»

Nosotros creemos que en el actual estado de derecho, ni se les debe excluir, ni hay motivo para ello, ni siquiera para postergarlos en el mismo escalafón.

Cada Maestro debe estar en el lugar que le corresponde, y debe conservar ese lugar relativo, y debe ascender al correr las escalas, incluso en Navarra y las Vascongadas.

No cobrarán el sueldo ascendido, mientras estén en esas provincias ó mientras no venga el acuerdo; pero deben tener la nueva categoría y figurar con ella en el escalafón, y adquirirla de hecho al pasar á otra provincia.

Así, los dos ó tres Maestros que ahora hubieran pasado al sueldo de 2.750 pesetas, deben pasar á esa categoría en el escalafón, aunque sigan cobrando por el momento las 2.000 pesetas.

Esto nada tendrá de extraño, ni de nuevo. En el escalafón figuran muchos Maestros en categoría superior á la del sueldo que disfrutaban; todos los que sirven en comisión, que han sido incluidos en la categoría del mayor sueldo disfrutado, con arreglo al art. 11 del Real decreto de 7 de enero de 1910. ¿Por qué no hacer lo mismo con los vasco-navarros?

A nuestro juicio, no debe darse otro alcance á la Real orden de 30 de noviembre sobre aquellos compañeros.

Todo lo que sea pasar de ahí, será consumir una postergación, de perjuicios quizá irreparables y de mayores perturbaciones para el porvenir.

V. F. A.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 14.—Real orden disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, 200 ejemplares de la obra «La Conferencia de Algeciras, diario de un testigo», de la que es autor D. Javier Betegón.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Ciencias históricas, la Cátedra de Arqueología arábica, la cual ha de proveerse por oposición libre.

—Nombrando el Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Arqueología arábica de la Universidad Central.

Registro General de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas durante el tercer trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de los Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo anual de la provincia de Salamanca.

Diciembre 15.—Real orden disponiendo se adquieran con destino á las Bibliotecas públicas del Estado 300 ejemplares de la obra «El Fuero de Zorita de los Canes, según el Códice 247 de la Biblioteca Nacional (siglo XIII á XIV) y sus relaciones con el fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar», de la que es autor el Académico de número de la Real de la Historia D. Rafael de Ureña.

—Otra disponiendo que el Director general del Instituto Geográfico y Estadístico cese en el desempeño de las funciones anexas á la Subsecretaría de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Reacción de los Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo anual de la provincia de Santander.

Universidad de Oviedo.—Resolución de reclamaciones á las propuestas de los concursos de ascenso y traslado.

—ooo—

ARREGLO ESCOLAR.—R. O. de 11 de noviembre resolviendo el expediente de arreglo escolar de San Lorenzo (Canarias).

En el expediente de Arreglo escolar del Ayuntamiento de San Lorenzo (Canarias), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de Arreglo escolar del Municipio de San Lorenzo (Canarias); y

»Resultando que el Ayuntamiento solicita que se rectifique el error padecido, á su juicio, en el proyecto de señalar al casco de la villa de San Lorenzo 2.479 habitantes en vez de los 875 de que consta, y, como consecuencia, rebajar las cuatro Escuelas que se le asignan á dos, que son las que le corresponden con arreglo á la ley:

»Resultando que la Junta local de Inspección y Junta provincial y el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente:

»Considerando que, conforme al vigente Censo de población, aparece demostrado el error cuya rectificación interesa el Ayuntamiento de San Lorenzo,

»Este Consejo opina que procede modificar el proyecto en el sentido que solicita dicha Corporación.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el precedente informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, y declarar firme, al propio tiempo, el Arreglo escolar de toda la provincia de Canarias, resueltas ya todas las reclamaciones presentadas, sin perjuicio de proceder á su implantación en momento oportuno.

De Real orden, etc. Madrid, 11 de noviembre de 1911.—ALTAMIRA.

(Gaceta 7 diciembre).

—ooo—

TRIBUNALES DE REVALIDA.—R. O. de 27 de noviembre, relativa, a la forma de constituir dichos tribunales en las Escuelas Normales y a la distribución de derechos por el mismo concepto.

Con motivo de una instancia elevada a este Ministerio por doña Antonieta Freixa,

Profesora numeraria de la Escuela Superior de Maestras de Toledo, reclamando contra la exclusión de que ha sido objeto en los Tribunales de reválida de dicha Escuela, en dos de las cuales figura la Directora, y con objeto de evitar las divergencias de criterio entre el Profesorado acerca de esta materia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se dicten las siguientes reglas:

1.^a Que los Tribunales de reválidas se formen en las Escuelas Normales con los Profesores numerarios, incluso el Maestro regente y los Auxiliares encargados de Cátedra si sus servicios fuesen necesarios.

2.^o Que un mismo curso no puede un Profesor pertenecer a dos o más Tribunales de reválida a no ser que las necesidades del servicio lo requieran.

3.^o Que en la constitución de dichos Tribunales alternen todos los dichos Profesores numerarios, sin que puedan entrar los Auxiliares en un Tribunal ni un numerario en varios, mientras haya un Profesor numerario que no esté formando parte de otro; y

4.^o Que de los derechos que por concepto de reválida se recauden se forme un fondo, el que se distribuirá por partes iguales entre todos los Profesores numerarios, hayan ó no formado parte de los Tribunales de reválida, y los Auxiliares que hayan entrado en dichos Tribunales.

De Real orden, etc. Madrid, 27 de noviembre de 1911.—ALTAMIRA.

(Gaceta 8 diciembre).

—ooo—

ESCALAFONES.—R. O. de 30 de noviembre disponiendo que el título de D. Alvaro González, Maestro de Madrid con el sueldo de 3.000 pesetas tiene validez para todos los efectos, incluso para el escalafón.

Vista la consulta formulada por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio acerca de la efectividad que para colocación en el mismo pueda tener el título expedido al Maestro del Hospicio de esta corte D. Alvaro González Rivas;

Resultando que al referido interesado le fué expedido título administrativo de Maestro de las Escuelas de Madrid, con 3.000 pesetas de sueldo, á consecuencia de expediente de reconocimiento de Graduada de la Escuela que servía y continúa desempeñando, habiéndosele exigido á la expedición de dicho título la justificación de poseer las condiciones necesarias para recibirlo;

Considerando que planteada en estos términos la cuestión, es indudable que apareciendo el título con las debidas formalidades y requisitos administrativos y no constando en él restricción alguna, define la situación del Sr. González Rivas en el Magisterio para todos los efectos, y no puede privársele de ninguno de los derechos á tal situación correspondientes;

Considerando que este interesado tomó

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES



ALGUNOS DE LOS MAESTROS REUNIDOS EN AVILA

al expedírsele su título posesión de un cargo nuevo, puesto que el servicio de la Escuela se modificó al implantar en ella el sistema de Graduación, y de no reconocerse ahora la situación definida por el nombramiento habría que trasladar al Sr. González Rivas á una Escuela unitaria ó anular la graduación de la del Hospicio, ninguna de cuyas resoluciones es procedente, pues conforme á la legislación y procedimientos administrativos la situación se define por los títulos de los interesados:

Considerando que la Real orden del nombramiento del señor González Rivas no ha sido ni puede ser impugnada en vía contenciosa, pues ha transcurrido con exceso el plazo dentro del cual pueden los que se consideren perjudicados entablar el recurso;

Considerando que no se pone en duda la legalidad del mismo, ni se alega que fuera expedido en supuestos equivocados, ni que sea lesiva la Real orden correspondiente á la administración, únicos casos en que podría procederse á una revisión del expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que el título del Sr. González Rivas que define su situación como Maestro de Madrid, con 3.000 pesetas de sueldo, tiene validez para todos los efectos, incluso para el Escalafón.

De Real orden, etc. Madrid 20 de noviembre de 1911.—GIMENO.

(B. O. de 8 de diciembre).

—ooo—

SECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA.—Orden de 11 de noviembre desestimando la instancia del Auxiliar de Instrucción pública de Lérida que solicita un año de excedencia.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Auxiliar de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Lérida solicitando un año de excedencia, sin sueldo, de igual manera que la ley concede la excedencia á los de más funcionario del Ministerio de Instrucción pública;

Teniendo en cuenta que la ley de 1.º de enero del corriente año, que autoriza la excedencia á los funcionarios de este Ministerio, no hace referencia a los de las Secciones provinciales de Instrucción pública, toda vez que dicha ley, en su art. 1.º, excluye de una manera clara y terminante de su alcance a todos aquellos Cuerpos que estuvieran constituidos al tiempo de su publicación;

Considerando que la misma ley, en su artículo 79, exige que se tengan prestados cuatro años de servicio al tiempo de solicitar la excedencia, y el solicitante, aun en el caso de que la precitada ley le comprendiere, no lleva nada más que cuatro meses y catorce días de servicios, según acusa la hoja que acompaña,

Esta Dirección ha acordado que la referida instancia de D. Eduardo de la Vega Nieto sea desestimada.

Lo digo á V. S., etc. Madrid, 11 de noviembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 noviembre).

OVIEDO

Séptima categoría.

Maestros.

D. Laureano Martínez...	E 48	7	10	»	15	11	20	San Bartolomé, en Illas.
Joaquín Sánchez Antuña...	S 36	7	8	14	8	4	14	Las Piezas (Langreo).
José Menéndez Corujo...	E 38	7	8	»	14	2	20	Granda (Siero).
Segundo Velasco Martín...	E 35	7	7	24	13	4	9	Hontoria (Llanes).
Vicente Lombraña García...	S 55	7	7	22	21	1	25	Celorio (Llanes).
Pedro Alvarez y Alvarez...	S 42	7	7	16	16	7	12	Malleza (Salas).
Lorenzo Mansilla y Mansilla...	E 46	7	5	16	17	9	22	Poreyco (Gijón).
Ramón Hipólito Alonso.....	E 54	7	5	8	16	8	3	Triongos (Cangas de Onís).
Donato Cañedo Fernández...	E 43	7	5	4	17	6	26	El Pedregal (Tineo).
Antonio Fernández García.....	E 53	7	4	29	18	8	15	Piñeres (Aller).
Félix Fernández Díez...	E 65	7	4	27	30	8	10	Tielbe (Cabrales). C. a. 27-9-1879.
Jesús Fernández Rodríguez...	E 37	7	4	20	15	11	6	Figares (Salas).
Joaquín Emilio González...	S 34	6	11	»	17	2	12	Priorio (Oviedo).
Norberto Santos Alvarez...	S 35	6	8	9	11	4	3	Raneces (Grado).
Gregorio Vítores Fernández...	S 41	6	1	17	17	1	16	Carbainos (Gijón).
Pedro Madrigal Juxtel...	S 46	6	1	8	12	11	18	Corao (Cangas de Onís).
Nicolás Rodríguez Andrés...	S 32	6	»	»	9	6	1	Coria (Pravia).
Pío Díez García...	S 37	5	11	»	17	8	25	Palmiano (Siero).
José Menéndez Suárez...	E 51	5	11	»	16	7	24	Facdo (Cudillero).
José Olivera Mayo...	E 61	5	10	20	17	4	16	Viabaño (Parres).
Domingo Alija Bécarea...	S 38	5	7	23	17	5	7	La Plaza (Teverga).
Jacinto Roza Ordóñez...	S 30	5	5	»	15	11	24	Dego (Parres).
Miguel Prida Calvo...	S 42	5	5	»	13	4	27	Campo de Caso.
Marcos Alonso Díaz...	E 55	5	4	24	24	10	10	Cou (Cangas de Onís).
Emilio Estrada Banciella...	E 56	5	4	23	16	8	4	Loredo (Mieres).
Bernardo Folgueras Pedregal...	E 47	5	4	11	11	7	19	San Juan (Grado). D. l. R. M. S.
Cecilio Díez de Caso...	E 51	5	3	29	17	8	28	Rebollada (Mieres).
José López García...	E 67	5	3	29	15	11	24	Barcia (Luarca).
Ramón Moreno Méndez...	E 60	4	11	»	26	7	20	Limanos (Oviedo).
Manuel Fernández y Fernández...	E 40	4	11	»	16	7	3	Valdepares (El Franco). C. a. 6-11-1881.
Raimundo González Alvarez...	E 56	4	11	»	10	10	9	La Espina (Salas).
Teodoro Martín Zamora...	S 30	4	10	27	15	6	24	Ardesaldo (Salas).
Bernardino Paniagua Pellón.....	E 47	4	10	6	17	2	10	San Martín de Oscos.
Nemesio Alvarez Porras...	S 47	4	5	23	16	8	15	Naveigo (Cangas de Tineo).
Paulino S. Martínez Fernández...	E 48	4	5	16	16	8	19	Serantes de Abajo, en Tapia.
José Alvarez Quiñones García.....	E 41	4	5	3	10	7	27	Bárcones (Grado).
Facundo González Cifuentes...	S St 37	4	5	»	10	9	23	Quintueles (Villaviciosa).
Santiago de la Vega Ribera...	E 35	4	1	24	6	2	1	Piantón (Vega de Ribadeo).
Demetrio Ruiz López...	S 29	4	»	»	8	3	17	Abandames (Peñamellera).
Matías del Castro García...	E 39	3	10	22	11	9	11	La Guardia (Navia) C. a. 18-10-1889
Alejandro Martínez Fernández...	E 58	3	10	»	17	2	14	Serantes de Arriba, en Tapia. C. en 500.
Santiago García Palacio...	E 35	3	9	19	9	7	25	Pola (Somiedo).
Atanasio Martínez González...	E 34	3	8	16	10	1	22	San Andrés (Oviedo). C. a. 3-4-1895.
Tomás Gómez Fernández...	E 45	3	7	11	10	9	27	Colombres (Ribadedeva).
Ramón Camarero Alcalde...	E 30	3	7	»	5	4	»	Naraval (Tineo).
José María Pire García...	E 34	3	6	12	6	11	5	Agones (Pravia).
Matías Martínez Merino...	S 41	3	5	»	17	3	19	Armental (Navia).
Ceferino García Díaz...	E 50	3	5	»	8	5	»	Tellego (Ribera de Arriba).
Enrique Camporro Huerta...	S 50	3	4	»	9	3	5	El Viso (Langreo). C. a. 18-9-1894.
Manuel Pérez Villamil...	E 51	3	2	»	15	11	4	Piñeira (Navia). Id. 10-5-1888.
Jerónimo Curto Andrés...	E 32	2	10	29	6	11	17	Villacondide (Coaña).
Emeterio Cabrero Rubiano...	E 32	2	10	17	6	10	17	Cabañaquinta (Aller). D. l. C. en 500.
Antonio Alvarez Cancio...	E 48	2	7	10	14	8	29	Ponticielle (Villazón).
Francisco Martín y Martín...	E 27	2	3	21	5	4	»	S. Martín del Mar (Villaviciosa).
Froilán Rodríguez Alonso...	E 50	2	»	27	2	5	2	Collia (Parres).
Feliciano Rey García...	S 51	1	11	»	25	9	8	Agüeras (Quirós).
Francisco Urias Ribero...	E 36	1	10	»	11	4	6	Santa Eulalia (Cabranaes).

Francisco Rodríguez Pérez...	E 42	1	10	»	7	3	18	San Julián de Arvas (C. de T.).
Hermenegildo Alvarez y Alvarez.	E 51	1	9	19	10	10	14	Baldornón (Gijón). C. a. 1.º-2-1886.
José Fernández Rubio...	E 55	1	9	»	10	7	13	Linares (Salas).
Valentín Anguiano Martínez...	E 37	1	9	»	3	4	21	Castañedo (Luarca).
Emilio Fernández...	E 36	1	6	17	8	1	27	Prelo (Boal).
Evaristo Pereira Rubio.....	E 34	1	6	»	3	11	15	Prendones (El Franco).
José Antonio Fernández González.	E 49	1	2	5	29	2	28	Laviana (Oviedo). C. a.
Juan Alonso Fernández...	E 40	1	1	27	8	6	9	San Vicente (Salas).
José María Fueyo Abella...	E 36	1	1	23	8	»	9	Jomezana (Lena).
Inocencio Casado Alonso...	E 52	1	1	»	17	9	»	Santa Rosa (Mieres).
Sebastián Cea Aparicio...	S 34	1	1	»	10	»	14	Villanueva (Ribadedeva).
Angel Fernández Díaz...	E 29	1	1	»	5	11	»	Logrezana (Carreño).
Valentín Menéndez Alvarez...	E 29	1	»	29	3	4	11	Taña (Tineo).
Constancio Delgado Fernández...	S 58	1	»	19	8	10	2	Tanes (Caso).
José María García Rodríguez...	E 32	»	10	18	1	5	29	Santa Eulalia (Tineo).
Casimiro Jesús Busto Vega...	E 31	»	8	23	»	8	26	Auxiliaría (Villaviciosa).
Angel Alejo Suárez González...	E 30	»	7	24	6	8	14	Linares (Ribadesella).
Faustino Bodes de la Calzada...	E 32	»	7	22	9	8	5	Bimeda (Cangas de Tineo).
Eduardo González Sabugo...	E 37	»	6	27	1	1	12	Arganza (Tineo).
Jesús Breña García...	E 39	»	6	26	7	10	2	Villacibrán (Cangas de Tineo).
Eloy Rubio y Rubio...	E 25	»	6	14	10	7	9	Cazo (Ponga). C. a. 3-5-1839.
Gervasio Alfredo Escobar...	S 29	»	5	11	6	»	15	Civea (Cangas de Tineo).
Jesús García Suárez...	E 30	»	4	21	1	6	25	Caso (Villaviciosa).
Manuel González Rico...	E 58	»	4	14	28	11	12	Lamuño (Cudillero). D. título E. 14-10-1910. C. a. 25-9-1872.
Gorgonio Gutiérrez...	E 30	»	3	»	9	6	24	Antullano (Reguera).
Frutos Burgos de la Iglesia...	E 31	»	3	»	8	2	26	El Corralón (Langreo).
Nicasio Palomeque Fernández...	E 39	»	3	»	6	3	25	Ango (Pravia).
Constantino Menéndez Argumosa.	N 41	»	3	»	4	9	10	Bona (Tineo).
Macario Gutiérrez Ronuo...	S 35	»	2	27	7	9	18	Simiango (Ribadedeva).
Angel Díaz Alvarez...	E 32	»	2	27	4	7	15	Muñón Cimero (Lena).
Arsenio Franco Martínez...	E 37	»	2	22	6	6	12	Mayo (Piloña).
Leonardo Campo García...	E 43	»	2	14	10	9	25	Mallecina (Salas).
Nicolás Iglesias...	E 44	»	2	8	10	2	20	Mirallo (Tineo).
Crescencio Rueda Blas...	E 36	»	2	»	9	9	13	Muño (Siero).
Vicente Zapatero Toca...	S 51	»	1	21	1	6	27	Pesoz.
José Flórez Valdés...	S 31	»	1	9	8	3	20	Vibaño (Llanes).
Jesús Palacio Morales...	E 32	»	»	22	6	9	29	Breceña (Villaviciosa).
Enrique Sancho Mellá...	E 24	»	»	2	1	1	2	Pandenes (Cabranes).
Diego Muñiz Fernández...	E 67	42	»	3	42	»	3	Vidiago (Llanes). D. 1.
Joaquín Fernández Alvarez...	E 63	38	8	8	43	4	26	Riberas (Soto del Barco). Id.
Nicasio Febrero Bercianos...	E 65	34	5	»	34	5	»	Caleo (Caso). Id
José Alvarez García...	E 61	34	3	5	34	3	5	El Fresno (Grado). Id
Javier Fernández Alonso...	E 58	33	10	27	33	10	27	San Martín (Cangas de Onís). Id.
José Suárez Fernández...	S 56	33	10	16	35	»	8	Soto Luiña (Cudillero). Id.
Manuel Cuervo Ruiz...	E 55	33	10	12	34	10	3	Feleches (Siero) Id.
José Vázquez Alvarez...	E 60	31	11	28	35	9	1	San Esteban (Morcín) Id.
Manuel García Martínez...	E 65	30	9	25	38	»	7	La Riera (Cangas de Onís) Id.
José María Vidal Fernández...	E 52	30	8	6	30	8	6	Capital de Villayón. Id.
Alfonso S. Suárez...	E 49	29	2	28	29	2	28	Río seco (Sobrescobio). Id.
Ramón González Fernández...	E 57	30	7	18	35	1	2	Ferreros (Ribera Arriba) Id.
Florencio Sánchez Porrero...	E 54	29	3	9	29	3	9	La Borbolla (Llanes) Id.
Segundo Zapico Velasco...	E 62	28	7	»	30	»	21	Serrapio (Aller) Id. C. en 500.
Felipe García Avello...	S 62	28	3	20	28	3	20	Cadavedo (Luarca) Id.
Ceferino Díaz González...	E 48	27	7	»	27	7	»	Villoria (Labiana) Id.
Joaquín Candanedo Riera...	E 54	27	4	9	36	1	18	Naveces Castrillón Id.
Nicolás Fernández Prieto...	E 54	26	9	»	37	8	11	Leiguarda (Miranda) Id.
Faustino Alvarez y Suárez...	E 53	26	9	»	35	9	8	Cué (Llanes) Id.
Isidro Carballo Villanueva...	E 54	26	9	»	28	10	8	Colloto (Oviedo) Id.
Ceferino Peláez Tejero...	E 56	26	6	19	30	7	29	Villapérez (Oviedo) Id.
Honorio Pérez y Pérez...	E 62	26	6	18	34	4	1	Miravalles (Villaviciosa) Id.
Valeriano González Rodríguez...	E 49	26	5	26	26	5	26	Agüeria (Oviedo) Id.
José del Busto Martínez...	E 61	26	3	26	26	3	26	Gumiarán (Carreño) Id.
Juan Antonio Suárez Mijares...	E 56	25	10	22	30	»	26	San Andrés (Sobrescobio) Id.
Manuel Fernández Alonso...	E 53	25	9	21	30	3	20	Piñera (Morcín) Id. C. en 500.
Valeriano López Fernández...	E 58	25	7	17	39	3	11	Villanueva (Santo Adriano) Id. id.
Francisco López Velázquez...	E 56	25	4	18	29	8	23	S. M. de Lodón (Miranda) Id.
José González Velasco...	E 51	25	1	4	25	1	4	Casomera (Aller) Id.

Santiago Aladro Blanco...	E 53	25	»	27	25	»	27	Coya (Piloña). D. 1.
Juan A. Díaz Velasco...	S 59	25	»	26	25	»	26	Santibáñez (Aller) Id.
Santiago García Rodríguez...	E 69	25	»	19	25	»	19	Loro (Salas) Id.
José M. Fernández Miranda...	E 56	25	»	16	25	»	16	Campomanes (Lena) Id.
Jenaro Alvarez Tuñón...	E 49	24	9	1	29	11	»	Casares (Quirós) Id.
Belarmino Tamargo García...	S 47	24	8	23	24	8	23	Sorribas Andás (Grado) Id.
José M. González Ponte...	N 49	24	8	18	26	6	27	Novellana (Cudillero) Id. Hizo de- pósito para el título en 24-10-1884
Vicente Fernández y Fernández.	E 54	24	7	13	34	3	27	La Riera (Oviedo). D. 1.
Enrique Alvarez Rodríguez...	E 43	24	6	14	24	6	14	Miyares (Piloña) Id.
Miguel Gómez González...	S 44	24	6	6	24	6	6	Bóo (Aller) Id.
Faustino Alvarez y Alvarez...	E 45	24	6	1	24	6	1	San Cristóbal (Avilés) Id.
Francisco R. Menéndez...	E St. 67	23	9	»	46	5	17	Sograndio (Oviedo) Id. C. en 500.
Rafael Riera García...	E 47	23	7	21	23	7	21	Santa Marina (Siero). D. 1.
Cándido S. Miguel Sierra...	E 50	23	7	15	23	7	15	San Román (Piloña) Id.
Manuel Fernández Fernández...	E 56	23	7	14	31	9	21	Santa Cruz (Mieres) Id.
Bernardo Inclán y García...	E 59	23	7	13	23	7	13	Santa María del Mar (Castrillón) Id.
José de la Llana Valle...	E 48	23	7	13	23	7	13	Borines (Piloña) Id.
Manuel Alperi Vallina...	E 52	22	11	23	22	11	23	Tiñana (Siero) Id.
Nicasio Alvarez González...	E St. 40	22	9	»	23	»	21	Cabueñes (Gijón) Id.
Alvaro Cannedo...	E 52	22	8	10	27	10	14	Lué (Colunga) Id.
Francisco Pérez Méndez...	E 61	22	5	»	30	8	3	Serandinas (Boal) Id.
Fernando Prado Prieto...	E 45	22	»	29	22	»	29	Serín (Gijón) Id.
Faustino Alvarez y Alvarez...	E 49	21	11	28	21	11	28	Bayo (Grado) Id.
Francisco Alvarez García...	E 70	21	11	11	32	4	14	Santiago del Monte (Castrillón) Id.
Tomás Fueyo...	E 46	21	9	16	21	9	16	Castiello (Lena) Id.
Narciso Fernández Cañedo...	E 66	21	8	21	21	8	21	Latones (Oviedo) Id.
Nicasio Martínez Suárez...	E St. 55	21	5	11	33	1	19	Solís (Cervera) Id.
Juan J. Pérez Fuertes...	S 42	21	5	8	22	4	3	La Caridad (El Franco) Id.
Ildefonso Lahera...	E 48	21	5	6	25	6	28	Ramón (Soto del Barco) Id.
Juan Pedrar Juanes...	E 49	21	4	26	25	5	8	Navelgas (Tineo) Id.
Ramón Rodríguez Rodríguez...	S 47	20	9	»	22	1	»	Prubia (Llanera) Id.
Francisco F. Fernández...	E 56	20	8	22	21	7	22	Samas (Amieva) Id.
Bartolomé Muñiz Rodríguez...	E 60	20	8	15	34	5	»	Baña (Mieres) Id.
Dámaso Novoa García...	E A 51	20	1	17	21	11	13	Cividiello (Parres) Id.
Eduardo Villa Díez...	S A 44	20	»	18	25	4	13	Anlló (Navia) Id.
Ramón Gutiérrez Corral...	E A 47	19	8	8	28	11	27	Caldueño (Llanes) Id.
José A. de la Torre Viejo...	S A 51	18	11	10	25	9	13	Santa Marina (Navia) Patronato,, nombra el patrono con aproba- ción del Rectorado.
Lucas Fernández Nieto...	E A 56	18	2	26	37	7	7	Santianes (Teverga) D. 1.
Eduardo Ferrer...	S A 46	18	1	6	19	4	»	Quiloño (Castrillón) Id.
José Fernández Alvarez...	E A 39	17	9	»	21	7	20	La Foz (Morcín) Id.
Camilo del Valle Pantiga...	E A 40	17	8	24	18	1	2	Tiraña (Laviana) Id.
Valentín Villar Cañibano...	E A 47	17	5	7	25	5	4	Gallegos (Mieres) Id.
Vicente Menéndez Suárez...	E A 47	17	3	17	17	6	29	Bárzana (Quirós) Id.
Avelino Fernández Rodríguez...	E A 38	17	»	15	21	5	7	Trevias (Luarca) Id.
José M. F. Carbayeda...	E A 58	16	8	25	17	8	»	Navarro (Gozón) Id.
Cecilio Fanjal y Villa...	E A 45	15	8	»	17	»	12	San Julián de Box (Oviedo) Id.
Francisco Rodríguez Blanco...	E A 45	14	9	»	24	9	28	Podes (Gozón) Id.
Ramón García Muñiz...	S A 48	14	7	20	17	»	15	Peñaullán (Pravia) Id.
Francisco P. Rodríguez Blanco.	E A 45	14	5	20	17	5	26	Peñaflor (Grado) Id.
Manuel Alvarez Fernández...	E St. 40	14	5	17	17	5	20	Besullo (Cangas de Tineo) Id.
Angel Vázquez Alvarez...	S A 46	14	»	9	17	9	»	Bores (Siero) Id.
Angel Cortina Sánchez...	E A 35	14	1	»	17	1	9	San Juan (Parrés) Id.
Francisco Fernández Castañón.	E A 44	13	11	27	16	8	20	Los Montes (Piloña) Id.
Leonardo García Fernández...	E A 61	13	9	»	25	8	24	Ambiedes (Gozón) Id.
Laureano Alvarez Suárez...	E A 41	13	5	»	14	8	5	Otur (Luarca) Id.
Manuel Alvarez García...	S A 40	13	4	23	18	10	9	Capital de Proaza Id.
Manuel Alvarez...	E A 44	12	11	1	14	9	8	Capital de Riosa Id.
José Alvarez Flórez...	E A 64	12	5	15	22	1	1	Sta. Eulalia Doriga (Salas) Id.
José Alvarez Alvarez...	E A 52	12	5	11	17	10	26	Lieres (Siero) Id.
Manuel A. Muñiz Granda...	S A 44	12	5	10	14	11	24	Trasmonte (Regueras) Id.
Santiago González Lera...	S A 40	12	5	3	13	4	20	Urbiés (Mieres) Id.
Francisco Fernández Suárez...	E A 42	12	4	18	17	1	7	Argüero (Villaviciosa) Id.
Odón Meléndez de Arbás...	E A 56	11	3	8	16	8	22	La Rega (Cangas de Tineo) Id.
Manuel Blanco Lobeto...	S A 39	11	3	4	16	8	21	Puente Miera (Piloña) Id.
Nicolás Melchor Barrio...	E A 52	10	9	18	30	7	16	Lamuño (Siero) Id.

Manuel García y García...	E A 44	10	7	1	16	11	19	La Corrada (Soto del Barco)	D. I.
Manuel Canal Rubiera...	E A 47	10	4	29	15	2	12	Deva (Gijón)	Id.
José Pedraces Cerra...	S A 47	10	3	»	17	7	1	San José (Parres)	Id.
Benito Sánchez de Dios...	E A 49	10	1	6	13	»	»	Albandi (Carreño)	Id.
Manuel Díaz Huergo...	E A 35	9	11	9	17	2	11	Santa Comba (Ibias)	Id.
Lorenzo Piñán Alvarez...	E A 54	9	10	6	17	2	7	Tornón (Villaviciosa)	Id.
Manuel García Fernández...	E A 34	9	9	23	13	5	6	Oneta (Villayón)	Id.
Lucas Tejado Garrote...	E A 51	9	6	15	15	11	19	Noriega (Rivadadeva)	Id.
Celestino Alvarez de Ron...	A 50	9	6	1	17	3	»	Inguanzo (Cabrales)	Id.
José Méndez y López...	E A 61	9	5	23	28	10	21	S. Juan de Moldes (Castropol)	Id.
Ramón Uría Alvarez...	E A 50	9	5	10	14	»	18	Ruedes (Gijón) C. en 500	Id.
Rogelio Pedraza Luengo...	E A 41	9	4	17	13	3	24	Oviñana (Cudillero)	Id.
Fructuoso González Menéndez.	E A 40	9	1	25	16	8	16	Trasona (Corvera)	Id.
Francisco Rodríguez de Caso.	E A 56	9	1	12	9	1	12	Felechosa (Aller)	Id.
Celestino González Quirós...	E A 38	9	»	15	17	2	16	Balsera (Requeras)	Id.
Andrés Gago Bernardo...	E A 70	9	»	8	9	11	21	Arlós (Llanera)	Id.
Gaspar Prieto Cachero...	E A 58	9	11	16	19	3	13	Villayana (Lena)	Id.
Bernardo Machín Arduengo...	S A 47	8	10	11	8	10	11	Escoreda (Pravia)	Id.
Benito Díaz Fervienza...	E St. 55	8	7	6	17	6	»	Villanueva (Teverga)	Id.
Emilio Valdés Llavona...	E A 49	8	7	»	15	10	23	Carreña (Cabrales)	Id.
Vicente I. González Alvarez.	S A 36	8	3	»	13	»	6	Telleo (Lena)	Id.
Guillermo Rodríguez García...	E A 41	8	3	»	10	9	22	Lillo (Oviedo)	Id.
Bernardo Gutiérrez Alvarez...	E A 45	8	2	21	23	3	»	San Román (Candamo)	Id.
Manuel Sebares Corral...	S A 37	8	1	28	9	7	25	Cereceda (Piloña)	Id.
Manuel Alvarez Lana...	E A 48	8	»	5	16	5	1	Villatresmil (Tineo)	Id.
Fernando A. Alvarez...	S A 47	7	11	7	16	1	2	Valdecuna (Mieres).	
Ramón Sierra Martínez...	E A 46	7	11	3	16	3	»	Valle (Piloña) R. S.	Id.
León Miranda Fernández...	E A 45	7	11	11	17	7	15	Clavillas (Somiedo)	Id.
Florencio Rodríguez...	E A 43	7	11	»	17	7	14	Capital de Illano	Id.
Blas Cañedo Fernández...	E A 45	7	11	»	16	11	10	San Juan (Cudillero)	Id.
Antonio Menéndez Alvarez...	E A 49	7	11	»	14	»	25	Ondes (Miranda)	Id.
José Longo González...	E A 45	7	10	28	16	10	29	Viyao (Piloña) C. en 500	Id.
Santos Nicolás Fernández...	S A 40	7	10	22	17	7	11	Pereda (Grado)	Id.
Manuel Cuero Cobián...	E A 54	7	10	8	32	3	27	La Isla (Colunga) C. en 500	Id.

Octava categoría

D. José Francisco González...	O de A 67	»	»	»	43	»	10	Barres (Castropol) D. I. con carácter provisional.	
Fructuoso Riesco y Riesco...	C de A 65	»	»	»	39	4	16	Castro (Pieda)	D. I.
José Vega Gallinal...	C de A 59	»	»	»	38	8	»	Bedriñana (Villaviciosa)	Id.
Baldomero Suárez...	S de A 57	»	»	»	38	7	1	Prado (Teverga)	Id.
Antonio Suárez...	C de A 55	»	»	»	37	8	8	Vega de Arcello (Grado)	Id.
Manuel Fernández...	C de A 62	»	»	»	34	11	26	Calabrés	Id.
Antonio Díaz Alonso...	O de A 55	»	»	»	34	10	»	Bonielles (Llanera)	Id.
Rodrigo Fernández...	C de A 62	»	»	»	34	10	»	Pintoria (Oviedo)	Id.
Serafín Valiente Crespo...	C de A 60	»	»	»	34	9	28	Ques (Piloña)	Id.
Faustino de Lerma...	C de A 66	»	»	»	34	9	10	Viescas (Salas)	Id.
Bonifacio Rodríguez...	C de A 61	»	»	»	34	4	7	Carceda (Cangas de Tineo)	Id.
Casto Joaquín López...	C de A 56	»	»	»	33	10	14	Las Villas (Grado)	Id.
Manuel García...	C de A 66	»	»	»	33	9	11	Germeño (Salas)	Id.
Nicanor Labastida Pesquera.	C de A 58	»	»	»	33	2	»	Los Callejas (Llanes).	Id.
José González...	C de A 66	»	»	»	33	1	24	Alava (Salas)	Id.
Paulino Suárez Fernández.	C de A 57	»	»	»	32	10	13	Cogollo (Regueras)	Id.
José Rodríguez Cancio...	C de A 52	»	»	»	32	10	1	Fresno Montaña (Castropol)	Id.
Vicente García Cuesta...	C de A 50	»	»	»	32	9	27	Carrea (Teverga)	Id.
Antonio González...	C de A 57	»	»	»	32	7	15	Aces (Candamo)	Id.
Casimiro Tuñón Miranda...	C de A 62	»	»	»	32	7	11	Magdalena (Avilés)	Id.
Balbino de Llano Díaz...	C de A 60	»	»	»	31	10	3	Quintes (Villaviciosa)	Id.
Antonio Pérez Menéndez...	C de A 62	»	»	»	31	3	21	Montovo (Miranda)	Id.
Rodrigo Alvarez de la Riva.	O de A 58	»	»	»	30	11	4	Rióspaso (Lena)	Id.
Francisco Antonio Vega...	C de A 54	»	»	»	30	»	23	Perlora (Carreño)	Id.
José Fernández González...	C de A 60	»	»	»	29	3	7	Lanio (Salas)	Id.
Francisco F. Monjardín...	C de A 46	»	»	»	28	11	18	Bullaso (Illano)	Id.
Francisco Antonio Castrillón	C de A 59	»	»	»	28	2	18	Carcedo (Luarca)	Id.
Francisco Fernández...	C de A 56	»	»	»	28	2	»	Corés y Villar (Somiedo)	Id.
José Rodríguez Collar...	O de A 56	»	»	»	27	11	16	Larua (Cangas de Tineo)	Id.
Nicanor Alonso Hoyos...	C de A 69	»	»	»	27	11	10	Llomis (Cabrales)	Id.

Luciano Llano.....	C de A	55	»	»	»	27	6	16	Arangas (Cangas de Tineo).	D. l.
Celestino Suárez...	C de A	47	»	»	»	27	3	»	Cancia (Laviana)	Id.
Pedro García de la Riestra.	C de A	70	»	»	»	24	8	20	Villanueva (Boal)	Id.
Braulio López Pérez...	C de A	44	»	»	»	24	2	29	Fresno-Ribera (Castropol)	Id.
Orivasio Menéndez...	C de A	67	»	»	»	21	5	29	Veigas-Villain (Somiedo)	Id.
Gabriel Coya y Coya...	C de A	55	»	»	»	16	11	6	Peudones (Caso)	Id.
José Antonio Alvarez...	E	46	»	»	»	16	11	1	Estacas (Grado).	
Ceferino Riesgo...	C de A	53	»	»	»	16	8	16	Riera Viñas (Somiedo).	D. l. c. p.
Ambrosio García...	C de A	49	»	»	»	16	2	6	Morteras-Orderías (Somiedo).	Id.
Antonio Fernández...	E	51	»	»	»	15	11	11	Santibáñez.	
Engenio Menéndez...	E	48	»	»	»	15	11	6	San Fructuoso (Tineo).	
José Pipa Diego...	C de A	63	»	»	»	15	11	5	Nieves (Caso)	D. l. c. p.
Manuel García Pérez...	C de A	64	»	»	»	15	9	2	Parlero (Villayón)	Id.
Severo Montes...	E	53	»	»	»	14	5	18	Priandi (Nava).	
Pascual Fernández...	E	40	»	»	»	13	5	1	Taja (Teverga).	
Francisco López Villar...	C de A	70	»	»	»	11	6	17	San Ignacio (Ponga)	D. l. c. p.
José Alvarez González...	C de A	45	»	»	»	11	5	12	Piedeloro (Carreño)	Id.
Pedro García Alvarez...	E	41	»	»	»	10	10	19	Piedraceda (Lena)	
Fernando Arias...	E	45	»	»	»	10	10	12	Traspeña (Proaza).	
Rafael Gustavo Fernández.	E	33	»	»	»	10	10	2	Cándamo (Cudillero).	
José María del Llano...	E	47	»	»	»	10	10	»	Cofiño (Parres).	
Ambrosio Sánchez Miguel...	C de A	38	»	»	»	10	9	23	Felguerina (Caso)	D. l. c. p.
Tomás Hevia Alonso.....	C de A	57	»	»	»	9	6	4	La Pola (Aller)	Id.
José Fidalgo Suárez...	C de A	47	»	»	»	9	3	16	Castañedo (Miranda)	Id.
Graciano Menéndez...	C de A	38	»	»	»	9	2	13	Cuérigo (Aller)	Id.
Benigno Fernández...	S	40	»	»	»	8	11	8	Vigaña (Grado)	
Manuel Bernardo González.	C de A	50	»	»	»	8	10	21	Llamas (Aller)	
Faustino Suárez...	E	45	»	»	»	8	5	18	Yernes (Yernes-Tameza).	
Dimas Sánchez...	S	40	»	»	»	8	2	11	Trelles (Coaña).	
Lucio P. Lobredo.....	C de A	61	»	»	»	8	2	»	San Martín (Tapia)	D. l. c. p.
Francisco Fernández.....	C de A	54	»	»	»	8	1	24	Ambres (Cangas de Tineo)	Id.
José Isoba Quintana.....	C de A	57	»	»	»	7	10	10	Lobezanes (Caso)	Id.
Celestino López...	E	30	»	»	»	7	10	7	Villamar (Salas)	R. S.
Amalio Penanes González.	E	29	»	»	»	7	7	17	Bernueces (Gijón)	
Jesús Pérez San Julián...	E	48	»	»	»	7	5	28	El Monte (Tapia)	
José Sánchez y Sánchez...	E St	64	»	»	»	6	11	»	Sobrefoz (Ponga).	
Eudosio Collado Platas...	E	36	»	»	»	6	11	»	Tresgrandas (Llanes).	
Manuel del Cueto...	E	37	»	»	»	6	10	24	Castiello (Parres).	
Cándido Rodríguez...	C de A	49	»	»	»	6	10	11	Collada (Siero)	D. l. c. p.
Dionisio de San Julián...	E	40	»	»	»	6	8	29	Santa Eugenia (Villaviciosa).	
José Fernández...	E	36	»	»	»	6	8	»	Tacones (Gijón).	
Saturnino Puente...	E	36	»	»	»	6	6	24	Grullos (Candamo).	
Francisco García Moro...	C de A	47	»	»	»	6	6	22	Boquerizo (Rivaddeva)	D. l. c. p.
Nicolás Antonio Cancio...	E	31	»	»	»	6	5	6	Miód (Vega de Ribadeo).	
Juan Pardo García...	E	42	»	»	»	6	2	18	Rebollado (Onís).	
Manuel Cuenyas Meléndez...	E	34	»	»	»	6	2	»	San Salvador (Teverga).	
Indalecio Gómez Alonso...	C de A	51	»	»	»	6	1	20	Narganes (Peñamellera)	D. l. c. p.
Felipe Velasco Tarreno...	E	34	»	»	»	5	11	11	Cezana (Miranda).	
Juan Bautista Díaz...	E	30	»	»	»	5	11	5	Caces (Oviedo).	
Rafael López Albuérne....	E St	36	»	»	»	5	11	4	Naranco (Oviedo).	
Amalio Pereda Rodríguez...	E	28	»	»	»	5	11	4	La Juncar (Riosa).	
Maximino Prieto Fernández.	E	48	»	»	»	5	10	23	Sangoñedo (Tineo).	
Avelino Morán...	E	42	»	»	»	5	8	28	Entralgo (Laviana).	
Gabriel Llamero...	E	35	»	»	»	5	8	18	Buelles (Peñamellera).	
José Tamargo Cuervo...	E	49	»	»	»	5	5	1	Soto (Regueras).	
Enrique A. Alvarez...	S	39	»	»	»	5	4	26	Vega (Gijón).	
José Alvarez Sierra...	E	36	»	»	»	5	4	5	Valle de Lago (Somiedo).	
Manuel Prado Blanco...	E	55	»	»	»	5	4	»	Coballes (Caso).	
José Sánchez Alvaro...	E	44	»	»	»	5	3	29	Abiagos (Ponga).	
Santiago Muñoz...	E	32	»	»	»	4	7	24	Cuero (Cándamo).	
Juan Alvarez López...	E	40	»	»	»	4	6	1	Las Rubias (Salas).	z z
Cándido Agüera Alonso.....	E	30	»	»	»	4	6	»	El Valle (Candamo).	
Aquilino Núñez Gayoso...	S	40	»	»	»	4	5	27	Lincés (Cangas de Tineo).	
Eduardo Blanco García.....	E	30	»	»	»	4	4	25	Folgueras B. y L. en F. y L.	
Eduardo García...	F	24	»	»	»	4	4	25	Nembro (Gozón).	
Antonio Monjo Granero...	S St	43	»	»	»	3	10	9	Barro (Llanes).	
Alvaro Rodríguez...	E	28	»	»	»	3	6	»	Ricabo (Quirós).	
Isidro Saurina Suárez...	S	37	»	»	»	3	5	»	Arros (Villaviciosa)	P. 1901.

José Valdés Fernández.....	E	31	»	»	»	3	5	»	S. Bartolomé de Lorero (Miranda) Perdió la categoría de 625 pesetas por pasar fuera de concurso á 500 conforme al D. 13 11 1903.
José Daniel Rodríguez... ..	S	49	»	»	»	3	4	29	Llamero (Candamo).
José Arqués Pons... ..	E	30	»	»	»	3	»	19	Pivierda (Colunga).
Pedro Armengol Loche. ...	E	37	»	»	»	2	11	16	Beleño (Ponga).
Jesús Infiesta Rodríguez...	E	32	»	»	»	2	11	13	Godos (Oviedo).
Salvador Suárez... ..	E	29	»	»	»	2	11	12	Santa E. de Vigil (Siero).
José Ramón Menéndez... ..	E	43	»	»	»	2	11	1	Bayas (Castrillón).
Nicolás Menéndez... ..	E	37	»	»	»	2	10	29	Selgas (Pravia).
Adolfo Tereñas Pérez... ..	E	26	»	»	»	2	10	23	Buensuceso (Onís).
Fabián García Almanza... ..	E	41	»	»	»	2	10	22	Veguña (Tapia).
Joaquín Terín Hoyo... ..	E	46	»	»	»	2	10	5	El Fresno (Gijón).
Adolfo Grille Calzada... ..	S	39	»	»	»	2	5	23	Manzaneda (Oviedo).
Alonso Fernández... ..	E St	27	»	»	»	2	5	8	Valdidiello (Pravia).
Faustino Castaño... ..	S	53	»	»	»	2	4	28	Casielles (Ponga).
Pablo Benito Pérez... ..	E	31	»	»	»	2	4	13	Coto Urría (Somiedo).
Antonio González Rojo... ..	E	44	»	»	»	2	»	27	Cantorredondo (Mieres).
Manuel Delgado... ..	E	37	»	»	»	2	»	21	Santullano (Salas).
Faustino Fidalgo Prieto... ..	E	41	»	»	»	2	»	14	Santa Ana de la Maza (Piloña).
José García Alvarez... ..	E	49	»	»	»	2	»	»	Pigueña (Somiedo).
José González Alvarez... ..	E	43	»	»	»	2	»	»	Villamarín (Grado).
José Rodríguez... ..	E	35	»	»	»	2	»	»	Berbes (Ribadesella).
Policarpo de la Varga... ..	E	39	»	»	»	1	11	29	Cuerres (Ribadesella).
Ulpiano Muñoz López... ..	E	46	»	»	»	1	11	19	Gúa-Caunedo (Somiedo).
José Rivero Solís... ..	E	32	»	»	»	1	11	5	Inclán (Pravia).
Manuel Menéndez... ..	E	36	»	»	»	1	10	6	Rebollar (Degaña).
José Huelga Cadaviero... ..	E	42	»	»	»	1	8	29	Priesca (Villaviciosa).
Manuel Gómez Serrano... ..	E	35	»	»	»	1	6	»	San Esteban (Pastur).
Francisco Bardina... ..	E	38	»	»	»	1	5	27	Bandujo (Proaza).
Francisco González... ..	S	49	»	»	»	1	5	10	Riensena (Llanes).
José María Martínez... ..	E	26	»	»	»	1	5	»	Riello (Teverga).
Fernando García Menéndez.	E	26	»	»	»	1	5	»	Brañasibil (Salas).
Modesto Martínez... ..	E	30	»	»	»	1	4	15	Gio-Cedemonio (Illano).
Hermógenes Coca... ..	S	44	»	»	»	1	1	29	Perlavia (Oviedo).
Juan Sánchez López... ..	E	35	»	»	»	1	1	27	Villa (Cervera).
Fernando Alonso... ..	E	27	»	»	»	1	1	17	Santa María de Grao.
Sigifredo García... ..	E	29	»	»	»	1	1	16	Merillés (Tineo).
Gerardo Rodríguez... ..	E	36	»	»	»	1	1	»	Restiello (Grado).
Francisco José Martínez... ..	E	31	»	»	»	1	1	»	Ballota (Cudillero).
Bernardo Pérez... ..	E	26	»	»	»	1	1	»	Arbón (Villayón).
Maximino García Delgado...	S	42	»	»	»	1	»	19	Bergance S. D. en Cangas de Tineo.
Sebastián Martín... ..	S	42	»	»	»	»	8	29	Caño-Tormis, en Cangas de Onís.
Andrés Hernández... ..	E	33	»	»	»	»	8	21	Conforcos (Aller).
Casimiro Alvarez... ..	E	31	»	»	»	»	7	20	Villategil (Cangas de Tineo).
Benigno Fernández... ..	E	28	»	»	»	»	5	25	Cavanga (Ponga).
Pedro Méndez.....	S	25	»	»	»	»	5	12	Pesquerín (Piloña).
Alfredo Martín Vara... ..	E	40	»	»	»	»	5	»	Priedo (Piloña).
Juan Teófilo Gallego.....	S	29	»	»	»	»	4	26	Cardo (Gozón) P. 1901.
Benjamín Fernández... ..	E	25	»	»	»	»	3	5	Miño (Tineo).
Manuel Canteli... ..	C de A	35	»	»	»	»	3	1	Tinza (Lena) Tiene certificado de depósito para título elemental expedido en 28 6 1910.
Narciso Pendás... ..	S	34	»	»	»	»	3	»	Narciande (Cangas de Onís).
Antonio Guillón... ..	E	32	»	»	»	»	1	27	Fresno (Ibias).
Luis Alvarez de Toledo.....	E	45	»	»	»	»	1	16	Rano (Quirós). Es Bachiller.

Maestras.

Séptima categoría.

D.ª Mariana Alvarez García... ..	E	50	26	5	17	28	»	22	Sanca (Grado).	D. l.
Vicenta L. Villas Lavandero... ..	E	58	26	5	16	33	10	17	San Martín de Oscos.	íd.
Josefa Vales Fernández... ..	E	54	26	5	14	29	4	13	Cadavero (Luarca).	íd.
Isabel Vázquez Rodríguez... ..	E	49	26	4	17	29	9	6	Navíos (Castrillón).	íd.
Clara Fernández Martínez... ..	E	50	24	7	21	22	9	4	La Caridad (El Franco).	íd.

Felisa Gómez González...	S 47	24	5	11	28	4	2	Dios (Gijón).	D. 1.
Ceferina Fernández...	E 67	22	»	28	24	1	28	Rocos (Gijón).	íd.
Urbana González Rodríguez...	S 40	21	7	18	23	3	27	Pravia (Oviedo).	íd.
Fructuosa Alvarez Zarracina...	E 54	18	10	9	20	4	23	Caldones (Gijón).	íd.
Virginia Liera Fernández...	S 39	18	8	»	21	1	29	Noreica. Patronato, nombrada por el patrono y aprobado por el Rectorado, prescindiendo del régimen establecido para la provisión de Escuelas públicas.	
María Dolores Flores...	S 40	18	3	20	20	11	»	Mallera (Salas)	D. 1.
María Fronierta Nieto...	E 58	16	6	23	21	11	18	Santa Eulalia (Cabranes).	íd.
Aurora Ribas Espina...	S St 40	16	3	7	19	7	9	Latores (Oviedo).	íd.
Elisa Menéndez...	S St 41	15	6	1	19	9	24	Ferreros (R. de Arriba).	íd.
Bibiana López Cuervo...	S 41	15	»	18	20	7	1	Navuges (Tineo)	Id.
Manuela Fernández...	E 40	14	9	»	14	9	»	Vega (Navia)	Id.
María Magdalena Alonso...	S St 43	13	9	29	19	5	18	Miravalles (Villaviciosa)	Id.
María Esperanza Canella...	E St 37	13	7	26	20	10	22	Barros (Langreo)	Id.
María Salud de la Torre...	E 59	13	5	22	20	11	16	Carduña (Cabrales)	Id.
Concepción Requejo...	S St 33	12	9	16	14	8	14	Valdecenca (Mieres)	Id.
María Dolores González...	E 35	12	7	18	17	3	»	Tarrio (Coaña)	Id.
Sabina Fernández Alonso...	S 33	12	7	18	16	2	24	Granda (Gijón)	Id.
Clotilde Viña Cienfuegos...	E 40	12	6	11	18	2	17	Piñeres (Aller)	Id.
María García Suárez...	S 26	11	8	29	13	5	14	Sames (Amieva)	Id.
Manuela Escolar Martín...	63	11	6	29	18	8	26	Baldornón (Gijón)	Id.
María Pilar Ureña...	S 48	11	4	28	19	2	8	Serín (Gijón)	Id.
María Aurora Cabeza...	S 32	10	2	20	10	2	20	Gallegos (Mieres)	Id.
Ricarda Rodríguez Moral...	S 48	9	10	6	19	2	21	Beleño (Ponga) C. en 500. Hizo de pósito para título elemental en 15 1 1891.	
Asunción Muñiz Cuesta...	E 44	8	9	»	19	7	12	Margoles (Cangas de Onís)	D.
Sabina Rico Pérez...	S 33	8	7	14	8	7	14	San Félix (Luarca)	Id.
María Asunción Barbará...	S 39	8	2	20	8	2	20	Fuentes (Villaviciosa)	Id.
Jenara Medio de la Vega...	S St 36	8	2	15	10	10	20	Cabueñes (Gijón)	Id.
Primitiva Menéndez Muñiz...	S 41	8	2	13	20	11	2	Porceyo (Gijón)	Id.
Cándida Colís Fernández...	S 53	7	11	15	13	6	7	Porrúa (Llanes)	Id.
Nieves de Cangas Alonso...	E 46	7	11	4	17	2	28	Ccu (Cangas de Onís)	Id.
Cecilia Piñera Caicoya...	S 33	7	10	16	9	10	12	Lieres (Siero)	Id.
Claudina Calvo Crespo...	S 34	7	9	20	1	10	1	Villar (Langreo)	Id.
María Aurora Menéndez Díaz...	S 35	7	8	27	16	9	4	Villanueva (Teverga)	Id.
María Manuela Murios...	E 59	7	6	3	15	2	26	Almuño (Luarca)	Id.
Eloísa Isabel Vela...	E 50	7	5	20	7	10	15	Noriega (Ribadedeva)	Id.
Manuela Farñas Blas...	E 53	7	5	12	16	»	15	Santa Cruz (Llanera)	Id.
Eulalia Filomena González...	E 49	7	3	24	19	10	22	Caravia	Id.
María Antonia Cuesta...	S 51	7	3	22	16	6	17	Borines (Piloña)	Id.
Zoa Fura Tuya...	S 47	7	3	18	22	»	17	Villapera (Oviedo)	Id.
Aurelia González...	E 35	7	3	15	16	6	15	Moño (Siero)	Id.
María de Jesús Díaz...	S St 32	7	3	5	11	11	25	Fenollera (Candamo)	Id.
María Concepción A. Rodríguez...	S 39	7	»	»	14	8	19	Piñaflor (Grado)	Id.
Edelmira Rous Díaz...	S 23	7	1	28	9	5	19	Viabaño (Parres) C. a.	Id.
María Patrocinio Cifuentes...	S St 33	5	4	27	11	9	14	Vibaño (Llanes)	Id.
Domiciana Alvarez Alvarez...	S 31	7	1	24	14	2	18	Cosios (Cangas de Tineo)	Id.
Rosalía Cima Martínez...	S 31	6	10	20	10	10	10	Pando (Oviedo) C. en 500	Id.
Encarnación Martínez Pérez...	S 40	6	10	16	12	2	16	Vega (Gijón)	Id. íd.
Felisa Abello Alvarez...	E 27	6	5	24	18	11	14	Sta. Eulalia Doriga (Salas)	Id.
Rosa Ordóñez Díaz...	S 33	5	11	11	5	11	11	Ríosa	Id.
Aurelia Suárez Fernández...	E 35	5	5	17	13	10	14	Soto Luiña (Cudillero)	Id.
Benigna Ordóñez Bernardo...	S 34	5	4	28	13	1	2	Santa Cruz (Mieres).	Id.
Senovina Zapico López...	S 33	5	4	20	11	10	13	Bago (Grado)	Id.
María Pilar Novo Ancor...	S St 38	5	4	20	9	10	6	Novellana (Cudillero)	Id.
Francisca López Notario...	S 30	5	3	27	8	7	15	Posada (Llanera)	Id.
Soledad Pendaé y Pérez...	S 52	5	3	»	26	9	3	Campomanes (Lena)	Id.
Amalia Sierra Pérez...	E 57	5	1	21	20	7	7	Arenas (Cabrales)	Id.
Evelia del Bosque Pablos...	S 37	4	10	11	12	4	25	Vielle (Siero)	Id.
Celestina Fernández Rivera...	E 52	4	10	8	17	11	10	Felechosa (Aller).	Id.
Generosa Izquierdo Alvarez...	S 47	4	7	19	6	4	18	Navarro (Gozón)	Id.
Beatriz Beodayes...	S 59	4	5	23	13	»	9	Celorio (Llanes)	Id.
Ana María de Cué Gutiérrez...	E 35	4	5	»	12	3	1	La Pola (Somiedo)	Id.
Victoria Orrio Dosal...	S 33	4	4	27	13	6	2	La Riera (Cangas de Onís)	Id.
María Covadonga Díaz Rubín...	E 36	4	4	11	13	»	3	Alles (Peñamellera)	Id.

Pilar Calvo Rodríguez...	S St 32	4	3	15	8	1	10	Moro (Ribadesella)	Id.
María Amparo Cifuentes Vida...	S 35	4	3	13	13	4	11	San Julián de Box (Oviedo)	Id.
Eustaquia Valentina Fernández...	S 38	4	3	»	8	»	2	Tiñana (Siero)	Id.
María Dolores Férez...	S 29	4	3	»	7	3	8	Pedreira (Gijón)	Id.
Consuelo Cofiño de Pedro...	E 37	4	2	23	17	3	5	Valle (Piloña)	Id.
Etelvina Cofiño de Pedro...	S St 35	4	2	23	8	5	26	Miyares (Piloña).	
Isabel Suárez Tijón...	E 33	4	2	9	10	10	»	Collanzo (Aller)	Id.
Josefa Fombella Cucto...	E 53	4	1	»	25	4	8	Levares (Piloña) C. a. 26 10 1821.	
María Balben Fernández...	S St 31	3	11	»	10	4	23	Sograndio (Oviedo) C. en 500 D. 1.	
María del Carmen Pérez...	S 36	3	10	15	14	5	14	Santullano (Regueras)	Id.
Francisca Fernández...	S 31	3	9	24	9	2	23	San Esteban (Morcia)	Id.
María Benilde Alonso...	S 33	3	9	»	9	6	6	San Roque (Langreo)	Id.
Josefa Suárez Pérez...	S. Amp.º 26	3	8	16	8	5	27	Puelles (Villaviciosa)	Id.
Consuelo Suárez Menéndez...	E 31	3	8	15	7	10	9	Poveda (Oviedo).	Id.
Adela Menéndez Suárez...	S 32	3	8	13	14	8	4	Riberas (Soto del Barco)	Id.
María Pilar Nava Forceyedo...	S St 23	3	8	13	8	7	18	San Román (Piloña).	
Aniceta Argüelles...	S 51	3	8	4	14	8	19	Albandi (Carreño)	Id.
Raimunda Cuervo Noval...	E 29	3	8	4	7	1	6	Felcdus (Siero).	Id.
Aurora Teolinda Girón...	E 40	3	8	»	18	3	12	Piantón (Vega de Ribadeo).	Id.
Esperanza Rodríguez...	E St 34	3	8	»	7	7	»	Cuevas (Ribadesella).	Id.
María Antonia Mesonero...	S 40	3	8	»	5	11	»	San Juan (Parres)	Id.
Adelaida Corrales Villar...	E 55	3	7	10	17	3	6	Collera (Ribadesella)	Id.
Pedra Fernández García...	E 40	3	7	»	16	9	28	Triongo (Cangas de Onís)	Id.
Angela González Fernández...	S 39	3	7	»	13	6	11	Coya (Piloña)	Id.
María Ignacia González...	S 30	3	7	»	8	7	11	Collado (Tineo)	Id.
Onofre García Rodríguez...	S 38	3	7	»	7	3	»	Membra (Aller)	Id.
Delfina Morollón Fernández...	E 35	3	6	13	5	7	17	Poago (Gijón)	Id.
Aurelia García Sánchez...	E 37	3	6	12	13	9	25	Ambiedes (Gozón)	Id.
Encarnación López Alvarez...	E 49	3	5	23	5	11	5	Castiello (Liena) Hizo depósito para título elemental en 1904	Id.
Obdulia Oviedo Canedo...	S 32	3	5	22	13	6	10	San Martín de Podes (Gozón)	Id.
Anuncia María Díaz...	E 35	3	4	4	7	6	14	Castiello (Lena). Hizo depósito para	
María Concepción Gómez...	E 52	3	4	4	5	3	25	Montaña (Luarca) R. S.	Id.
María A. Tamargo García...	E 55	3	4	»	16	4	5	Santianes (Grado)	Id.
Maximina Tañer Seoane...	S 32	3	4	»	11	5	7	Cibugo (Cangas de Tineo)	Id.
Angelita Murias Andina...	S 30	3	3	29	11	9	23	Quinta Valle, en V. Ribadeo	Id.
Teresa García Fernández...	S 32	3	3	»	13	6	6	Coalla (Grado)	Id.
María Carmen Ribos...	E 40	3	3	»	4	5	8	Pelígano (Aller)	Id.
Teresa Yáñez Avella...	S 38	3	2	»	18	3	14	Hevia (Siero)	Id.
Sandalia Bartolomé...	E 39	3	2	»	17	8	15	Palmiano (Siero)	Id.
Teresa Hurtado Novo...	S 30	3	2	»	12	6	»	San Juan (Grado)	Id.
M. Consuelo Lombardero. S. Amp.º	34	3	1	19	5	11	»	Seares (Castropol)	Id.
Aurora Luelmo Delgado...	S 33	3	»	25	6	9	14	Pimiango (Ribadedeva)	Id.
M. del Carmen Herrero Mayo...	E 37	2	10	27	16	5	25	Naviago (Cangas de Tineo)	Id.
Mercedes Martínez...	E 28	2	10	11	5	5	8	Costina (Laviana)	Id.
Hortensia Fernández Miranda...	S 29	2	10	»	12	4	9	Barzana (Teverga)	Id.
Fermina Fernández Díaz...	S 37	2	5	8	14	10	»	Urbiés (Mieres)	Id.
Teresa Pérez Alvarez...	E 40	2	5	»	16	7	16	Colliá (Parres)	Id.
Emilia Rodríguez Sánchez...	S 33	2	5	»	12	4	16	Candado (Laviana)	Id.
Teresa Collada Paula...	E 46	2	5	»	6	9	28	Rozadas (Villaviciosa)	Id.
Esperanza Gato Alvarez...	E 46	2	4	26	17	5	26	Telleo (Lena)	Id.
M. Consuelo López Fernández...	E 46	2	1	8	6	2	22	Coaña	Id.
Carmen Otero Otero...	S 45	2	»	11	3	10	1	Celor (Allende)	Id.
Maximina Sánchez...	E 29	1	11	19	6	4	14	Bode (Parres)	Id.
Magdalena Deza Soto...	E 29	1	10	28	2	10	28	Lomes (Allende)	Id.
Carolina Cuesta García...	S 31	1	9	10	6	1	26	Cuenya (Nava)	Id.
María Nieves Moreno...	E 33	1	9	»	13	6	5	Cabranes	Id.
Lucinda Rocés Díaz...	S 32	1	7	»	8	10	12	Grazanes (Cangas de Onís)	Id.
Juana Sánchez Román...	E 45	1	6	»	16	4	12	Puertas (Cabranes)	Id.
Concepción Rodríguez...	E 33	1	5	»	2	4	23	Linares (Allende)	Id.
María Lozano García...	E 31	1	5	»	1	11	14	Corteno (Luarca)	Id.
María Natividad Balbín...	31	1	3	8	4	5	9	Tresalí (Nava)	Id.
Filomena Martín Merino...	S 44	1	1	14	14	8	13	Peu (Amieva)	Id.
Eufemia Lauria López...	S 34	1	1	1	13	5	25	Castañedo (Luarca).	
Florencia Gallo...	S 52	1	1	»	21	1	28	Guimiarán (Carreño)	Id.
Felisa Rodríguez Gómez...	E 30	1	»	13	3	9	27	Lazana (Piloña)	Id.
Guadalupe Fernández García...	S St 33	1	»	»	10	11	9	El Fresno (Grado)	Id.

NOMBRAMIENTO.—Orden de 11 de noviembre desestimando la petición de don Tomás Montero que solicita se le nombre Maestro de Bollullos del Condado (Huelva).

Vista la instancia de D. Tomás Montero Barrero, Maestro de la Escuela pública de Santa Marta (Badajoz), solicitando la anulación de su nombramiento para dicha Escuela, y que en su lugar se le nombre para la de Bollullos del Condado (Huelva);

Teniendo en cuenta que dicho Maestro fué rehabilitado para volver al ejercicio del Magisterio público por haber cumplido los tres años de separación que en virtud de expediente gubernativo le fué impuesta por Real orden de 28 de diciembre de 1907; que a consecuencia de la citada Real orden fué nombrado para la Escuela de Santa Marta (Badajoz), nombramiento hecho en cumplimiento de la orden de 10 de enero del presente año,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar por improcedente la petición del Maestro de la Escuela de Santa Marta (Badajoz), D. Tomás Montero y Barrero.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 11 de noviembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 noviembre).

—ooo—

RETRIBUCIONES.—Orden de 13 de noviembre resolviendo la petición de don Pedro Calvet que solicita continuar en el disfrute de las retribuciones convenidas con el Ayuntamiento.

Visto el expediente promovido por D. Pedro Calvet Gascóns, Maestro de San Hipólito de Voltregá, solicitando continuar en el disfrute de las retribuciones convenidas con el Ayuntamiento de aquella localidad;

Teniendo en cuenta que la legislación aplicable al caso es la Real orden de 31 de marzo último, en su art. 17,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar el acuerdo de esa Junta provincial de 29 de septiembre próximo pasado, declarando que el Ayuntamiento de San Hipólito de Voltregá sólo está obligado á satisfacer al Sr. Calvet la cantidad de 75 pesetas anuales desde que dicho Maestro entró en el disfrute del sueldo d 1.100 pesetas.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 13 de noviembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 noviembre).

—ooo—

RETRIBUCIONES.—Orden de 16 de noviembre desestimando la instancia de una Maestra que solicita se le abone la cantidad de 100 pesetas en que resulta perjudicada al ascender á 1.000 pesetas.

Vista una instancia en la que doña Matilde Arias de la Iglesia, Maestra de la Escuela Nacional de Corcubión (La Coruña), solicita de nuevo que se le abone la cantidad de 100 pesetas en que resulta perjudicada por diferencia de retribuciones al ascender al sueldo de 1.000, cantidad que no le fué reconocida por no haberse justificado

los requisitos exigidos por la orden de 5 de agosto último;

Teniendo en cuenta que tampoco ahora se ha comprobado la circunstancia reglamentaria de que el contrato de retribuciones estuviera aprobado por la Junta provincial.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.

Dios guarde, etc. Madrid, 16 de noviembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 noviembre).

—ooo—

NORMALES.—Orden de 11 de noviembre desestimando la instancia de doña María Marcellí, que solicita se la rehabilite para volver al Profesorado Normal.

Vista la instancia presentada por doña María Marcellí Bellido, Maestra de la Escuela pública de Cheste (Valencia), solicitando se la rehabilite para volver al Profesorado en la clase de Auxiliar de Escuelas Normales;

Considerando que, según lo prevenido en el art. 12 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903, las plazas de Auxiliares de Escuelas Normales tienen que proveerse por oposición;

Considerando que el Real decreto de 23 de septiembre de 1898, al modificar la forma en que venían constituidas hasta aquella fecha las Escuelas Normales, dió entrada, dentro de los que en dicha soberana disposición se determinaron, a los Profesores y Auxiliares antiguos que reunieran determinadas condiciones, y que, transcurridos con exceso aquellos términos, no cabe fundar derecho alguno en servicios anteriores á dicha fecha, no rehabilitados ó reconocidos dentro de los plazos indicados,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de doña María Marcellí y Bellido.

Lo digo á V. S., etc. Madrid 11 de noviembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 noviembre).

—ooo—

GRADUACION DE UNA ESCUELA.—R. O. de 4 de noviembre, reconociendo como graduada la Escuela de niños del Hospicio de Jaén.

Visto el expediente incoado a instancias del Maestro propietario y Auxiliares de la Escuela pública de niños del Hospicio de Jaén en solicitud de que se reconozca como Graduada la citada Escuela;

Vistos asimismo los informes de la Comisión provincial, de la Delegación Regia y del Inspector provincial de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las prescripciones contenidas en el Real decreto de 25 de febrero último y disposiciones posteriores complementarias, ha resuelto:

1. Acceder á lo solicitado, reconociendo la graduación de la Escuela de referencia con tres Secciones, conforme al art. 10 del citado Real decreto.

2.º Que si a pesar de venir ya funcionando la citada Escuela como Graduada y con el personal completo de Maestros de Sección se originasen gastos por material, locales ó personal, que éstos corran a cargo de la Diputación provincial de Jaén ínterin el Estado pueda irse haciendo cargo de lo relativo a personal.

3.º Que se reconozca el derecho de los Maestros auxiliares como tales Maestros de Sección, siempre que demuestren que renuncian las condiciones legales, y

4.º Que para la confirmación, si procede, de Maestro propietario en el cargo de Maestro director de la Escuela Graduada de referencia se remita por el Inspector provincial de Primera enseñanza a la Dirección general la hoja de servicios del interesado, debidamente formalizada.

De Real orden, etc. Madrid, 4 de noviembre de 1911.—GIMENO.

(B. O. 21 noviembre).

PROPUESTAS:::

Resolución de reclamaciones.

Universidad de Oviedo.

Vistas las reclamaciones é incidencias presentadas á los concursos de ascenso y traslado á Escuelas de 625 y 500 pesetas, de octubre último, este Rectorado ha acordado resolverlas en la siguiente forma:

Doña Adelaida Fernández Gurdiel, don Damián Frigal Rodríguez, D. Domingo Domínguez Martínez y D. Cecilio Calzada Rubio, Maestros en propiedad de Escuelas con sueldo de 625 pesetas y superior á él, reclaman contra su exclusión del concurso de traslado á vacantes de 500. Se desestiman las reclamaciones de los interesados obediendo á la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 18 de septiembre último, en la cual se resolvió favorablemente el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Bautista Díaz y Alvarez, contra acuerdo de este Rectorado que no estimó la reclamación formulada por el interesado, Maestro en propiedad de Escuela de 500 pesetas, contra el aspirante del concurso de traslado de mayo último, D. Joaquín Emilio González Alvarez, quien desempeñando Escuela de 625 pesetas fué propuesto para la de Puerto, dotada con 500. Fúndase la citada orden en que si bien las disposiciones que el Rectorado citó en el informe correspondiente establecen la desaparición de los grados de Escuelas, el R. D. de 15 de abril del año próximo pasado los tiene en cuenta en su artículo 16 para los concursos, y este Real decreto es en general aplicable al concurso de referencia.

Igualmente se desestima la reclamación presentada por D. Francisco Yubero Antón, número 15 de la relación de aspirantes del concurso de traslado á Escuelas de 500 pesetas, quien pide se le adjudique la de Castrovega, que solicitaba en primer lugar. Fúndase para ello este Rectorado en que habiendo sido trasladado el Sr. Yubero de

esta Escuela que servía en propiedad á la de Orellán que actualmente desempeña, en virtud de Real orden de 24 de febrero último, resolutoria de expediente gubernativo que se le siguió al interesado, y en el cual quedó comprobada su incompatibilidad con el vecindario de dicho pueblo de Castrovega, no puede volver á aquella Escuela.

D. Graciano Menéndez Alvarez, Maestro con certificado de aptitud, reclama contra la propuesta formulada á favor de D. José Martínez Valle para la Escuela de Caces, con 500 pesetas, porque si bien el propuesto tiene título superior al del exponente cuenta éste más años de servicios en propiedad en la enseñanza.—Desestímase asimismo esta reclamación, puesto que ni por la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril último, ni por el Real decreto de 15 de abril de 1910, á que hay que atenerse para la resolución de estos concursos, aparece derogada la Real orden de 23 de noviembre de 1908, confirmatoria de la orden de la Subsecretaría de Instrucción pública, de 30 de abril del mismo año, que dispuso que los Maestros con certificado de aptitud figuren con posterioridad á todos los aspirantes que acrediten superioridad de título, sean cualesquiera los servicios que aquéllos puedan alegar.

Admitida la preferencia que D. Juan P. Villanueva Marco, propuesto en el concurso de traslado para la Escuela de Perlavia, con 500 ptas., establece á favor de la de Cerules que le correspondió en el de ascenso se le adjudica dicha Escuela de Perlavia, según orden de preferencia establecido en las instancias de los concursantes, á don Leandro Ezquerria Grijalba, núm. 65 de la relación, quedando desierta, por falta de aspirantes, la de Castro de Laballos, que le había correspondido primeramente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 12 de diciembre de 1911.—El Rector, Fermín Canella.

(Gaceta 15 diciembre).

Sección de noticias.

La corrida de escalas. Parece que ha sido preciso anular el título administrativo expedido á unas Maestras de Madrid porque figuraban con menos de setenta años de servicios y resultan con más. Igualmente es preciso anular ó modificar otros dos títulos de 2.500 pesetas porque los Maestros favorecidos ni ejercen ya donde estaban. Todo esto procede de la inexactitud ó error de los datos facilitados en las Juntas provinciales. Hay que añadir que la Comisión de escalafones hizo ya la propuesta salvando su responsabilidad por la deficiencia de algunos datos recibidos.

Propuestas. Hemos publicado en el número anterior las del Distrito de Santiago, y puede reclamarse de ellas hasta el día 23. El plazo para reclamar en el Distrito de Madrid, termina el día 19; en el de Oviedo ha terminado el día 11. Los de-

más distritos no han publicado todavía las propuestas.

La política.—Se habla estos días de una crisis política, que produciría la salida del Ministro de Hacienda: lo sentiríamos si eso motiva nuevas dificultades para el presupuesto.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Concurso de Escuelas de noviembre de 1910.

Resuelto ya por el Ministro el concurso de ascenso y traslado correspondientes al mes de noviembre de 1910 y los recursos interpuestos contra la resolución de las reclamaciones á las propuestas de los mismos, una vez oído el Consejo de Instrucción pública, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Desestimar los recursos de alzada de don Eusebio Salaices y de D. Federico Pérez de Soto.

2.º Estimar el de D. Ramón Sala Corbera y en su consecuencia que se rectifique la propuesta formulada para la provisión de las seis Auxiliares elementales de Madrid dotadas con 1.650 pesetas, adjudicándose la mitad de ellas á Maestros que hayan obtenido por oposición directa plaza en la categoría inmediata inferior, según prescribe el párrafo último del art. 23 del R. D. de 15 de abril de 1910. Estimar en igual forma el recurso interpuesto por D. Ramón Rodríguez Reguera y don Salvador Pradal en los mismos términos que el del Sr. Sala Corbera.

Como complemento del acuerdo que antecede queda sin efecto la propuesta á favor de D. José Ramón Nef, D. José Santamaría Ortiz y D. Pedro Navarro Martínez, para las Auxiliares de las Escuelas elementales de Madrid, del concurso de ascenso, dotadas con 1.650 pesetas, y que en su lugar se expidan los nombramientos á favor de don Salvador Pradal Sierra, D. Ramón Sala Corbera y D. José Rubio Díaz de Losada, por ser Maestros que han obtenido por oposición directa plaza de 1.375 pesetas y á quienes corresponde por el lugar que ocupan en la relación de aspirantes y lo tienen solicitado, quedando subsistente la propuesta para los tres primeros lugares de las referidas seis Auxiliares de Madrid, cuya provisión corresponde al turno de antigüedad.

3.º Estimar el recurso de doña Dolores Recio Carrillo, y en su virtud que se incluya á la recurrente en la relación de aspirantes á la Auxiliar superior de la Escuela graduada de Málaga en el puesto que de derecho le corresponda.

4.º Confirmar la resolución por la cual fué excluido de los concursos D. Celestino Buján «por no ser actualmente Maestro público en ejercicio.»

5.º Desestimar el recurso de D. Manuel Paz González, Maestro auxiliar en propiedad de la Escuela graduada de Santander.

6.º Que se admitan las renunciaciones presentadas por D. Manuel Ajado Gil, D. José Antonio Moreno y Vázquez, D. Juan B. Lluch Más y doña Catalina Francia López, propuestos en el concurso de ascenso para las Escuelas de Alcora, Alanís, Moguer y La Solana, respectivamente, y por D. Eladio Simeón Molano, D. Angel Rives Miñana, doña Felipa Martín Cordero, doña Baltasara Vidal Verdager, doña Pilar Rieste Samper y doña Florentina Rebolledo Moreno, propuestos en el de traslado para la de Martos, Huelva (Auxiliar), Malpartida de Cáceres, Aspe, Callosa de Ensarriá y Berja, respectivamente, y que se nombre en su

sustitución para la Escuela de Alcora, á D. Jaime Adrover Manresa, solicitada por dicho señor con preferencia á la de Callosa de Ensarriá, para la que fué propuesto; para esta última á D. Luis Ruiz Caracena; para la de Moguer, á D. Casimiro A. Fernández; para la de Montemayor, á D. José Andréu Fresquet; para la Auxiliar de la de Jaén, á D. Manuel Chillida; para la de San Sebastián (Canarias), á D. José Miguel Manzano; para la de Alanís, á D. José Valenzuela Silva; para la de Arucas (Canarias), á D. Angel Gil Fernández; para la de La Solana, á doña María Palomero Fraile; para la de Bailén, á doña Consuelo Villa Real Márquez; para la de Aracena, á doña Antonia Gutiérrez Galarza; para la de Martos, á D. Rafael de Ariza y Pérez; para la de Malpartida de Cáceres, á doña Feliciano Sánchez Ledesma; para la de Miranda de Ebro, á doña Filomena Girón y para la de Aspe, á doña Inocencia López Bierge, quedando sin proveer por falta de aspirantes que las hayan solicitado, la Auxiliar de la Escuela elemental de niños de Huelva y las Escuelas elementales de niñas de Berja (Almería y Callosa de Ensarriá (Alicante), todas del concurso de traslado.

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones aprobadas.—A D. Vicente Santos Martín, Maestro de Pinilla del Valle, se le ha clasificado con el haber anual de 350 pesetas; á D. Agustín García Martínez, de Gálvez, 920; á doña Bárbara Pérez Cabeza, de Fuenlabrada, 577,50; á don Darío Barros Villorodo, de Marín, 940; á D. Benito Vélez Olea, de Otón, 600; á D. Leocadio Vegas Fernández, de Trujillo, 880; á doña Dolores López Pacheco, de Puente del Castro, 1 100; á doña Emiliana Orellana y Carrión, de Tejar, 300; á doña Manuela Díaz García, de La Robla, 312,50; y á doña Dominga Castañeiras Alvarez, de Cartelle, 500 pesetas.

Pensiones concedidas.—A doña Juana García Fernández, viuda de D. José María Gómez, Maestro que fué de Pumarega-Arcos, 100 pesetas; á las hijas de D. Ramón Calderer, Maestro que fué de Puig-Reig, 166,66; á doña Vicenta Palacios Pérez, hija de D. Juan Palacios, de Guadalajara, 333,33; á doña Cristeta García Espinosa, viuda de D. Víctor Inocencio y Linares, Maestro de Moral de Calatrava, 613,32; á doña Pilar Lameiras Ramos, hija de D. José Lameiras, de San Tirso, 83,32; y á doña María Josefa Lafont Girart, viuda de D. Antonio Panadés, de Nolesch, 315 pesetas.

Haberes devengados.—A los herederos de doña Dominica Soto Ortega, de Valladolid, 73,95.

Crónica general.

Jueves 14.—Hoy se ha verificado en Palacio, el acto de inscribir á la nueva infanta en el registro civil especial de la Real familia, imponiéndola como primer nombre el de María Cristina.—Según ha manifestado el Jefe del Gobierno continúa sin saberse aún, la sentencia dictada contra los procesados de Cullera.—Ha llegado á esta Corte con objeto de celebrar varias conferencias con los Ministros de la Guerra y Estado, el teniente coronel señor

Anuario del Maestro

Hoy termina la impresión del correspondiente al año 1912, y á mediados de la semana próxima (que acabe de encuadernarse) comenzaremos á servir los ejemplares pedidos.

El **Anuario para 1912**, contiene toda la legislación del año y muchas disposiciones que se declaran vigentes, y hace un tomo de **más de 700 páginas**.

Para que un volumen tan abultado no resulte incómodo en su manejo, hemos suprimido más de **sesenta páginas** de anuncios que para nosotros suponían un ingreso y un beneficio considerable.

El **Anuario** es el más completo de la colección, tanto por lo mucho que se ha legislado este año, como por la recopilación más minuciosa, más cuidada y escrupulosa de todo cuanto se legisla ó resuelve.

El **Anuario** contiene unas **cuatrocientas** disposiciones nuevas, con el texto íntegro (no extractado), para formar un juicio exacto del asunto.

El **Anuario** contiene todo lo que puede interesar sobre escalafones, concursos, ascensos por antigüedad, oposiciones restringidas, oposiciones libres, graduación, desdoble, derechos pasivos, etc., etc., es decir, todo lo legislado en este año y lo anterior que lo completa.

El **Anuario**, finalmente, se sigue vendiendo á **dos pesetas**, precio que resulta inverosímil y casi ruinoso para un libro de 700 páginas.

Pídase á esta Administración ó en las principales librerías.

Fernández Silvestre jefe de las fuerzas que ocupan Larache y Alcazarquivir.—En la estación de telegrafía sin hilos de Cádiz se recibió ayer un telegrama participando que un vapor inglés había embarrancado al sur del cabo de Espartel; inmediatamente salieron varios vapores á prestar auxilio, así como otros llegaron de Gibraltar y Tánger, salvando á los pasajeros entre los que se hallan varios individuos de la familia Real inglesa; zozobró pereciendo todos una lancha que auxiliaba los que la tripulaban.—Por efecto del temporal se han registrado numerosos accidentes y desgracias en varios puntos.

Extranjero.—En Francia se ha matado un aviador militar que practicaba ejercicios con un aeroplano; el desdichado quedó horriblemente magullado debajo de la máquina.—En un acorazado yanqui ha ocurrido una explosión en el depósito del petróleo, resultando heridos un oficial y veinte marineros.—Un obrero que había sido despedido de una fábrica de Buenos Aires, arrojó una bomba de dinamita al edificio, matando á uno de sus compañeros á hiriendo á siete.

Viernes 15.—Hoy se ha recibido en Madrid la causa instruida por los crímenes de Cullera, con la sentencia recaída en el Consejo de guerra.—Una comisión de Palencia fué ayud á Palacio y entregó al Rey la artística arqueta de la Catedral por la cual ofrecían varias personas 200.000 pesetas. S. M. hizo entrega de la joya al Sr. Canalejas para que hoy sea entregada al Museo Arqueológico.—El próximo mes de enero se inauguran en Aranjuez, Vigo y Soller (Baleares), estaciones de telegrafía sin hilos; en marzo se inaugurará la de Alicante.—Las noticias relativas á la epidemia del tifus en Gijón

son muy satisfactorias; la enfermedad decrece notablemente y va reanudándose el espíritu público en la población, en la que se harán trabajos de saneamiento.—Un automóvil del servicio de incendios que se dirigía á gran velocidad á extinguir un fuego ocurrido ayer en esta Corte, atropelló á un anciano causándole heridas tan graves que falleció en la casa de Socorro.

Extranjero.—El Gobierno de Italia hará en breve un empréstito de 25 millones de liras para los gastos de la guerra; desde que ésta empezó lleva gastado 90 millones. Los italianos continúan el avance al interior de Trípoli habiendo ocupado el poblado de Taguera y emprendido obras de fortificación.—La Cámara francesa empezó á discutir ayer el proyecto de ley ratificando el Convenio franco alemán.

Sábado 17.—Según noticias últimas, el consejo de guerra celebrado en Cullera ha acordado, condenar á muerte á Federico Ansina, Francisco Jimeno, José Ochera, Valeriano Martínez, Cecilio San Félix Expósito, Juan Jover. A cadena perpetua, á José Jiménez y Francisco Colubi. A veinte años, á Bautista Ibors Sancho, Vicente Bou Gayán, Manuel Palero, Fernando García, Nemesio Jover Sapiña, Adolfo Salom, Juan Gregori, Juan Suñé Ruán, Salvador Cavanés, Antonio Casat. A quince años, á José Crespo Solanes. A doce años, á Silvestre Sapiña y Salvador Montaner.—En el Ministerio de Estado se verificó esta tarde una recepción diplomática. A ella asistieron los embajadores de Francia é Inglaterra, quienes conferenciaron con el Sr. García Prieto. La entrevista duró poco más de media horay en ella se entregaron varios documentos referentes al asunto de Marruecos.